

NACIONES UNIDAS

Asamblea General



CUADRAGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
36ª sesión
celebrada el sábado
11 de diciembre de 1993
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 36ª SESIÓN

Presidente: Sr. HADID (Argelia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO
1994-1995 (continuación)

Debate general (continuación)

Primera lectura (continuación)

Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios (continuación)

Título VII. Información pública

Título VIII. Servicios de apoyo comunes

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/48/SR.36
3 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995 (continuación) (A/48/6, A/48/7, A/48/16 (Parts I y II) y A/48/32/Rev.1/Add.1; A/C.5/48/9 y Corr.1 y Add.1, A/C.5/48/26 y A/C.5/48/51)

Debate general (continuación)

1. El Sr. NAGY (Hungría) dice que la delegación de Hungría sigue apoyando las reformas del Secretario General, ya que no han de escatimarse esfuerzos por acrecentar la eficacia de las Naciones Unidas. Con todo, el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (A/48/6) demuestra que las buenas intenciones no siempre arrojan los mejores resultados. Hungría concuerda con las observaciones generales de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), pero tiene dudas respecto de algunas de sus recomendaciones y de ciertas propuestas del Secretario General.

2. En la sección 9 (Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas), la delegación de Hungría acoge con beneplácito las propuestas del Secretario General respecto de las actividades microeconómicas, que deberían servir de ayuda a los países en transición de Europa oriental. Por consiguiente, a diferencia de la Comisión Consultiva, propugna que se suministren los recursos humanos necesarios.

3. En lo que atañe a la sección 21, sobre derechos humanos, han de adoptarse medidas que guarden relación con el volumen creciente de trabajo del Centro de Derechos Humanos. La propuesta de aumento de recursos constituye un reconocimiento de la alta prioridad que revisten las actividades del Centro. La delegación de Hungría no podría aceptar reducción alguna.

4. Hungría aceptó con reticencia el traslado de las dependencias sustantivas, en la inteligencia de que todos los centros de las Naciones Unidas recibirían el mismo trato. Sin embargo, las propuestas presupuestarias no prevén compensación alguna por el traslado de actividades de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUUV), pese al pedido formulado en la resolución 47/212 B. La Comisión Consultiva está en lo cierto al indicar que la reclasificación de puestos no debería utilizarse para promover funcionarios, pero eso no significa que deba congelarse; si un puesto cumple más funciones, ha de elevarse de categoría.

5. El Sr. DIMOV (Bulgaria) dice que su delegación elogia los esfuerzos del Secretario General por adaptar la estructura de la Organización a los problemas planteados por el nuevo ambiente mundial y la atención que presta a los sectores prioritarios del mantenimiento de la paz, la asistencia humanitaria y el desarrollo social y económico. Comparte las graves preocupaciones expresadas acerca del procedimiento de planificación del presupuesto por programas. La participación de todos los Estados Miembros en ese proceso aumentaría su sentido de responsabilidad en relación con el cumplimiento de sus obligaciones financieras.

6. Su delegación acoge con beneplácito la simplificación del formato del presupuesto y comparte la opinión de la CCAAP de que los programas, subprogramas y funciones de muchos departamentos y dependencias, especialmente los

/...

establecidos en virtud de la reestructuración, podrían racionalizarse considerablemente con el objeto de eliminar la duplicación. La metodología utilizada en la preparación de las estimaciones presupuestarias debería garantizar la eficiencia, transparencia y utilización eficaz de los recursos, habida cuenta de que no se dispone de financiación adicional para las nuevas actividades. Está de acuerdo con la idea de que el presupuesto podría reducirse. Con respecto a la solicitud de aumento del número de puestos de categoría superior, su delegación cree que la estructura orgánica no debería estar sobrecargada en los niveles superiores. Comparte las opiniones expresadas respecto de la congelación de los contratos y de la necesidad de observar el principio de distribución geográfica equitativa, particularmente con respecto a los puestos de categoría superior.

7. Su delegación atribuye una importancia especial a la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 724 (1991) relativa a Yugoslavia. Debería reforzarse la dependencia de la Secretaría que presta servicios a ese Comité con el objeto de acelerar la tramitación de solicitudes, conforme a las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) sobre el aumento del personal y los recursos asignados a los servicios que se prestan a los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad. Su delegación también apoya los esfuerzos por obtener nuevos recursos para programas de capacitación.

Primera lectura (continuación)

Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios (continuación)

8. El Sr. MADDENS (Bélgica), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, dice que la gran importancia del Departamento de Asuntos Humanitarios debería reflejarse en los recursos financieros y humanos que se le asignen. Por consiguiente, la Unión Europea acoge con beneplácito las propuestas del Secretario General, que establecen un equilibrio entre la coordinación de la asistencia humanitaria y la intervención directa como medio de prestar esa asistencia. También es lógico que el Secretario General continúe examinando la posibilidad de financiar una mayor parte de la labor del Departamento con cargo al presupuesto ordinario. Si bien debería mejorarse la eficiencia general del Departamento, ha de atribuirse prioridad a las funciones operacionales. La importancia del Departamento se ha subestimado y el Secretario General debería presentar nuevas propuestas presupuestarias para la sección 23, junto con sus propuestas de redistribución.

9. El Sr. WOLFFHECHEL (Dinamarca), hablando sobre la sección 23 en nombre de los países nórdicos, dice que éstos atribuyen gran importancia a la labor del Departamento en materia de coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia proporcionada por la comunidad internacional. Habida cuenta de que su tarea es cada vez mayor, los fondos y el personal que se le asignen deberían aumentarse considerablemente y el aumento presupuestario que propone el Secretario General constituye el mínimo posible. Los países nórdicos acogen con agrado el apoyo del CPC al fortalecimiento del Departamento; si bien comparten la preocupación de la CCAAP respecto de utilizar los recursos asignados de manera eficiente, no pueden aprobar ninguna reducción del proyecto de presupuesto.

10. Como lo señaló la Comisión Consultiva, la propuesta del Secretario General de que se financie una mayor parte de las funciones básicas del Departamento con cargo al presupuesto ordinario es una cuestión normativa que compete a la Asamblea General. Los países nórdicos apoyan la posición del Secretario General y se complacen de que ese principio se haya reflejado hasta cierto punto en las propuestas presupuestarias. También comparten su opinión de que las Naciones Unidas deben disponer de los medios necesarios para convertir los ideales humanitarios en asistencia tangible y están dispuestos a aportar la porción de los gastos que les corresponda.

11. La Sra. SAEKI (Japón) dice que la delegación del Japón apoya el fortalecimiento del Centro de Derechos Humanos y pide a la Secretaría que amplíe la información básica acerca de las propuestas.

12. Con respecto a la sección 22A (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR)), el Japón respalda la propuesta de reconocer que los puestos de jefes de misión en los países menos adelantados deberían sufragarse legítimamente con cargo al presupuesto ordinario. Está de acuerdo con el fortalecimiento de la función de coordinación del Departamento de Asuntos Humanitarios que se consigna en la sección 23 y con la necesidad de que el Secretario General siga examinando la posibilidad de financiar más funciones básicas con cargo al presupuesto ordinario. Ello no afecta la posición del Japón en cuanto a que la ejecución de las operaciones humanitarias sobre el terreno corresponde a las organizaciones pertinentes. Los gastos administrativos de la secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y los gastos de secretaría del proceso preparatorio de la Conferencia Mundial deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario, pero los proyectos relacionados con el Decenio deberían seguirse financiando mediante contribuciones voluntarias.

13. El Sr. MERIFIELD (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelandia, dice que las recomendaciones de la CCAAP sobre el título VI son totalmente erróneas. No existe ningún fundamento técnico para las reducciones de puestos que se proponen en las secciones 21, 22A y 23. La Comisión Consultiva debe examinar el título VI únicamente sobre la base del informe del Secretario General y las recomendaciones del CPC.

14. En la sección 21, no ha formulado ninguna recomendación con respecto al Centro de Derechos Humanos; la financiación del Centro es insuficiente y la Asamblea General ha de aprobar, por lo menos, las propuestas del Secretario General. Los recursos en cuestión existen y el CPC convino en que eran necesarios. Además, la Comisión debería actuar conforme a la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de los mandatos que surgieron de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

15. En la sección 22, la Comisión Consultiva cometió un error al rechazar la propuesta de que los puestos de jefes de misión en los países menos adelantados se financiaran con cargo al presupuesto ordinario. Habida cuenta de que desde 1989 los gastos de la OACNUR se duplicaron en valores reales, los nuevos puestos que se proponen deberían figurar en el presupuesto ordinario. Lo mismo rige para el Departamento de Asuntos Humanitarios. El CPC concluyó que los recursos asignados constituyen el mínimo indispensable. Los puestos que la CCAAP propone

suprimir fueron autorizados para el bienio 1992-1993 y cualquier reducción que se efectuara entrañaría consecuencias negativas para el Departamento.

16. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que en sus propuestas presupuestarias la Secretaría hizo caso omiso de la decisión de la Asamblea General sobre las prioridades establecidas en la resolución 45/253. La delegación de Cuba hace suyas las observaciones de otras delegaciones sobre la cuestión de las prioridades; las propuestas relativas al título VI dejan mucho que desear en comparación con las que se formulan para las secciones sobre desarrollo económico y social. Deberían evaluarse no en términos de volumen absoluto de recursos, sino en relación con el porcentaje del presupuesto que representan. La sección 21, en particular, también se trató injustamente en el presupuesto anterior.

17. La Comisión Consultiva no formuló una recomendación sobre la sección 21 porque no recibió la información adicional solicitada a la Secretaría en relación con la redistribución, conversión y creación de puestos. Esa información es esencial para el examen de la cuestión en las negociaciones oficiosas y sin ella Cuba no podrá aprobar ninguna consignación de fondos para nuevos puestos.

18. Algunas propuestas, por ejemplo en la sección 21.3, parecen establecer un vínculo entre el desarrollo económico y social y los derechos humanos. En vista de que sería impropio crear ningún tipo de condicionalidad, la Secretaría ha de disipar todas las dudas que se planteen sobre la forma en que aborda ese asunto. Por otra parte, la Secretaría parece proponer que se modifique la estructura del Centro de Derechos Humanos conforme a sus propias ideas acerca de la función que éste desempeña. Sin embargo, cualquier modificación que se introduzca ha de estar en concordancia con las decisiones adoptadas por los Estados Miembros, razón por la cual Cuba no puede apoyar ninguna actividad basada únicamente en opiniones de la Secretaría.

19. Las propuestas que figuran en la sección 21.8 sobre la distribución de recursos entre los subprogramas son selectivas y no atribuyen suficiente importancia a ciertos subprogramas, en particular, al subprograma 2. La Secretaría no tuvo en cuenta las preocupaciones expresadas por muchas delegaciones en el CPC durante su evaluación del programa de derechos humanos. Debería presentar otras propuestas para que se examinaran en las negociaciones oficiosas. Además, se asignan muy pocos recursos a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y la consignación destinada al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales registra un crecimiento negativo. La Secretaría no parece tomar plenamente en consideración el carácter universal e integral de los derechos humanos. Sin duda, el hecho de que en la sección 21.9 no se mencione al Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo no es más que un descuido.

20. Es lamentable que en la sección 21.20 no se haga referencia al consentimiento o solicitud del Estado interesado en relación con las misiones investigadoras. Con respecto a las actividades que figuran en la sección 21.22, la delegación de Cuba no comprende la referencia que se hace en el párrafo 1 b) ii) a la tramitación de comunicaciones no comprendidas en el ámbito de los procedimientos existentes.

21. En la sección 21 y en otras secciones se hace referencia a los vínculos con organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. Cuba confía en que el proyecto de resolución sobre ese tema establezca límites concretos a las actividades de las organizaciones no gubernamentales.

22. Cuba respalda plenamente el subprograma 2 sobre eliminación y prevención de la discriminación y protección de las minorías y los grupos vulnerables, especialmente en atención al aumento de la discriminación racial y la discriminación contra las minorías en un grupo de países. Las actividades deberían describirse con mayor claridad en las propuestas presupuestarias.

23. Los servicios de asesoramiento a las actividades operacionales que figuran en el párrafo 5 a) de la sección 21.25 se aplican únicamente a un aspecto de los derechos humanos. La Secretaría debería presentar propuestas relativas a los derechos económicos, sociales y culturales. En lo que concierne a la actividad 1 (Servicios para reuniones) del párrafo 21.26, los informes a la Asamblea General sobre el nuevo orden humanitario internacional deberían transferirse a la sección 23, ya que la resolución 47/106, que establece el mandato para esa actividad, se adoptó en virtud del tema 96 relativo a las cuestiones de los refugiados. En lo que atañe a los servicios especializados de técnicos externos a que hace referencia el párrafo 21.28, deberían utilizarse los expertos de la propia Subcomisión.

24. Cuba apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva respecto de la sección 22A y, en general, está de acuerdo con las recomendaciones relativas a la sección 23. Con todo, le parece extraño que las misiones a que hace referencia el párrafo 23.9 c) incumban principalmente a América del Norte. ¿Por qué tiene que haber una selectividad regional en esas actividades? La Secretaría también debería explicar qué entiende por diplomacia humanitaria e indicar las resoluciones que establecen el mandato para las actividades mencionadas en el párrafo 23.18.

25. Cuba se niega a aprobar los recursos que figuran en el párrafo 23.19, correspondientes a las actividades de remoción, control y prohibición de minas, por razones de procedimiento. La resolución pertinente se adoptó durante el período de sesiones en curso de la Asamblea General, de modo que las propuestas presupuestarias se deben de haber formulado antes de que existiese un mandato. Las actividades deberían financiarse con arreglo al procedimiento de utilización del fondo para imprevistos.

26. El Sr. GRANT (Estados Unidos de América) dice que su delegación cree que el aumento del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas debería mantenerse bajo control y, por consiguiente, a menudo concuerda con las recomendaciones de la CCAAP. Con todo, habida cuenta de que las Naciones Unidas actualmente han de establecer grados de prioridad y reasignar recursos, no puede aceptar las recomendaciones de la CCAAP relativas a la sección 23. El Departamento de Asuntos Humanitarios debería fortalecerse y deberían mantenerse los cuatro puestos del cuadro orgánico que se recomienda suprimir en el párrafo VI.11 del informe de la CCAAP. Con respecto a la sección 21, su delegación apoya enérgicamente el aumento presupuestario que propone el Secretario General para las actividades relativas a los derechos humanos, sector que evidentemente merece más recursos.

27. El Sr. JADMANI (Pakistán) dice que el Secretario General solicita un volumen adecuado de recursos para llevar a cabo los mandatos que figuran en el título VI del presupuesto por programas, a los cuales su delegación atribuye gran importancia. La CCAAP no pudo formular recomendaciones sobre la sección 21 y considera que esas actividades son provisionales. Su delegación espera que la Secretaría pueda justificar como corresponde los recursos solicitados.

28. En lo que concierne a la sección 22A, los puestos de jefes de misión en los países menos adelantados que se señalan deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario.

29. Volviendo a la sección 23, su delegación subraya la necesidad de que se dote de recursos suficientes al recién creado Departamento de Asuntos Humanitarios. Habida cuenta del aumento sin precedentes del número y magnitud de las situaciones de emergencia humanitaria, una reducción de personal podría afectar sus operaciones y socavar los esfuerzos encaminados a racionalizar los procedimientos y lograr que el Departamento satisfaga mejor esas necesidades.

30. El Sr. APTSIAURI (Georgia) dice que su delegación apoya la propuesta relativa a la financiación del Departamento de Asuntos Humanitarios. Las actividades humanitarias han adquirido una importancia cada vez mayor en la nueva coyuntura política y económica, en que los Estados recién independizados como el suyo han de hacer frente a numerosos problemas. Por otra parte, en su memoria sobre la labor de la Organización, el Secretario General señaló que consideraba a los asuntos humanitarios uno de los sectores más importantes de la actividad de las Naciones Unidas. Su delegación acoge con beneplácito el proyecto de resolución relativo al mejoramiento de la vigilancia y coordinación de las operaciones de asistencia humanitaria y se suma a sus patrocinadores. Esos problemas no pueden resolverse sin el volumen necesario de personal experimentado. Su delegación sugiere que la sección relativa al Departamento de Asuntos Humanitarios se apruebe sin modificación alguna.

31. El Sr. JU Kuilin (China) dice que, con respecto a la sección 21 del presupuesto por programas, su delegación concuerda con las opiniones ya expresadas por Egipto, Uganda y Cuba. Las cuestiones políticas, humanitarias y de desarrollo deberían tratarse en pie de igualdad, especialmente en lo que concierne a los recursos.

32. Con respecto a la dotación de personal del Centro de Derechos Humanos, debería tenerse en cuenta la distribución geográfica equitativa y prestarse especial atención a la contratación en los países en desarrollo. Su delegación también solicita aclaraciones acerca de las estimaciones provisionales a que se hace referencia en el párrafo VI.2 del informe de la CCAAP (A/48/7).

33. El Sr. TAKASU (Contralor), respondiendo a las preguntas relativas a la sección 21, dice que la Secretaría está elaborando una nueva metodología para gestionar los recursos destinados a las actividades permanentes. En la sección 21 figuran actividades provisionales para las que existe un mandato legislativo, o que se aprobarán, en definitiva, con arreglo a un sistema elaborado y aprobado por la Asamblea General. Por ejemplo, se reflejan decisiones de la Comisión de Derechos Humanos que serán ratificadas por el Consejo Económico y Social. El Secretario General también incorporó actividades pendientes de aprobación por parte de las comisiones principales

de la Asamblea General. En el caso de un acontecimiento importante como la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Secretaría preparó una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, que la Comisión tendrá ante sí.

34. La distribución de recursos entre los subprogramas se basa en una justificación bien clara y no en una actitud arbitraria. Algunos subprogramas, como el de servicios de asesoramiento, dependen más que otros de los recursos extrapresupuestarios. Por ejemplo, el subprograma 2 es el que tiene el mayor porcentaje de financiación extrapresupuestaria. Deplora que, a consecuencia de un defecto de forma, en el párrafo 21.9 del proyecto de presupuesto por programas no se mencione al Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo, error que se subsanará en la versión definitiva.

35. Los servicios de investigación se refieren a la asistencia que se presta a los relatores especiales y grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, que es aprobada por el Consejo Económico y Social. El Secretario General no puede nombrar a un Relator Especial ni crear un grupo de trabajo sin la aprobación del Estado Miembro interesado y los servicios de asesoramiento únicamente pueden prestarse a solicitud de un gobierno. La lista de servicios es indicativa, no exhaustiva. Cabe observar que el CPC recomendó la aprobación de la sección 21 del proyecto de presupuesto por programas en el párrafo 185 de su informe (A/48/16, parte II).

36. En lo que concierne a la sección 23, la recomendación de la Comisión Consultiva daría lugar a la supresión de varios puestos solicitados por el Secretario General. Uno de ellos, el de Jefe de la Dependencia de Relaciones Externas e Información (de categoría D-1), es esencial para que exista una corriente eficaz de información y se redistribuyó durante el actual bienio. Dos puestos de categoría P-2 se encuentran en la Sede, uno en esa Dependencia y el otro en la Dependencia de Planificación de Políticas y Evaluación. Esos puestos se redistribuyeron y adjudicaron. Otro puesto de categoría D-1 afectado por la recomendación de la CCAAP es el de Jefe de la Subdivisión de Casos Complejos de Emergencia, de Ginebra, que desempeña una función vital. El mandato legislativo de la diplomacia humanitaria figura en varias resoluciones de la Asamblea General.

37. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), respondiendo a la pregunta planteada por el representante de China, dice que en su declaración inicial indicó que el cuadro I del primer informe de la Comisión Consultiva (A/48/7) contenía supresiones provisionales. En los casos en que la Comisión Consultiva juzgó evidente que las propuestas del Secretario General no estaban sólidamente basadas en un mandato legislativo, recomendó una supresión provisional. Por ejemplo, recomendó la supresión provisional de la cantidad de 3,6 millones de dólares destinada a oficinas integradas, en tanto la Segunda Comisión no adoptara una decisión al respecto. El cuadro II contiene inclusiones provisionales en sectores que serán afectados por informes del Secretario General. Por ejemplo, figura una inclusión provisional relativa al Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión en tanto no se adopte una decisión, sobre la base de informes ulteriores del Secretario General, acerca de la integración de la Oficina de Servicios para Proyectos en ese Departamento.

38. En lo que atañe a la declaración de la delegación del Canadá sobre la OACNUR, respecto de la cual la CCAAP consideró que no está en condiciones de recomendar la transferencia de recursos presupuestarios a extrapresupuestarios que se propone, según el convenio actual entre la Alta Comisionada y el Secretario General, todos los puestos que se financian con cargo al presupuesto ordinario se encuentran en la sede de la OACNUR y corresponden a funciones de coordinación, administración, supervisión y orientación normativa. Si la OACNUR desea otros puestos para desempeñar funciones operacionales y de apoyo en la Sede, financiados con cargo al presupuesto ordinario, no existe impedimento alguno para que formule esa solicitud y la justifique. Sin embargo, la Comisión Consultiva no cree que hayan razones suficientes como para justificar la modificación del convenio existente.

39. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) agradece las respuestas del Contralor y dice que su delegación formulará otras observaciones sobre la metodología utilizada en relación con las actividades permanentes durante la negociación de las resoluciones. Los recursos extrapresupuestarios asignados al subprograma 2 de la sección 21 (44,3%) parecen desproporcionadamente altos en comparación con los asignados al subprograma 1.

40. Su delegación se complace en observar que la omisión del Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo no fue más que un error involuntario. Es deplorable que una de las resoluciones que la Comisión tiene ante sí se refiera a la diplomacia humanitaria sin definir ese concepto. Han de tomarse en consideración las posibles consecuencias para el presupuesto de esas menciones tan vagas. Su delegación se reserva el derecho de formular observaciones sobre los demás comentarios del Contralor en las consultas officiosas, donde espera recibir respuesta a las preguntas que planteó en relación con los puestos y la posible reasignación de recursos en ciertos subprogramas.

41. El Sr. TAKASU (Contralor) asegura a la representante de Cuba que la expresión "diplomacia humanitaria" se suprimió del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 aprobado por la Asamblea General.

42. El PRESIDENTE dice que, habida cuenta de las observaciones formuladas durante el debate, propone a la Comisión que aplaze el examen de las secciones del título VI y lo reanude una vez que concluyan sus consultas officiosas sobre los temas pertinentes. Del mismo modo, las decisiones sobre las conclusiones y recomendaciones del informe del CPC (A/48/16 (Parte II)) en relación con el título VI se adoptarán posteriormente.

43. Así queda acordado.

Título VII: Información pública

Título VIII: Servicios de apoyo comunes

44. El PRESIDENTE dice que las estimaciones totales propuestas por el Secretario General para el título VII ascienden a 135.789.100 dólares de los EE.UU., y las correspondientes al título VIII, a 927.013.500 dólares de los EE.UU. La Comisión Consultiva recomendó consignaciones por un total de 131.050.100 dólares para el título VII y 898.151.900 dólares para el título VIII.

45. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que el aumento de los recursos del Departamento de Información Pública para el bienio 1994-1995 se debe a que se han transferido al Departamento la Biblioteca Dag Hammarskjöld y determinadas publicaciones. De hecho, se ha registrado un crecimiento real negativo en las actividades tradicionales del Departamento, incluso con la dotación de casi 2,2 millones de dólares para las actividades de información de importantes conferencias de las Naciones Unidas. Los gastos de personal del Departamento, que se elevan a 101 millones de dólares, o sea un 75% de la estimación, se deben a la gran densidad de mano de obra necesaria. Sus gastos generales de funcionamiento, que en gran parte no tienen carácter discrecional, reflejan una reducción de 20 funcionarios. Unas reducciones específicas de los gastos generales de funcionamiento tendrían repercusiones importantes en la infraestructura y los programas del Departamento. El informe de ejecución correspondiente al bienio actual muestra unas necesidades operacionales adicionales por valor de 3 millones de dólares por encima de las consignaciones aprobadas. La Comisión Consultiva recomienda una reducción total del presupuesto del Departamento sin tener en cuenta el ajuste técnico de 2,7 millones de dólares derivado de los nuevos cálculos del volumen de operaciones. La reducción más importante de los gastos generales de funcionamiento y personal supernumerario general (1,1 millones de dólares) se propone en los servicios por contrata debido a que una mayor parte del material de información debería traducirse e imprimirse en el plano interno. Sin embargo, la capacidad excedente de la Oficina de Servicios de Conferencias en este sector es limitada y no coincide siempre con los plazos de impresión y distribución del Departamento de Información Pública. Las demoras en la impresión interna de material urgente pueden ser perjudiciales.

46. Como dijo el Secretario General, el Departamento de Administración y Gestión desempeñará una función esencial en 1994 en los sectores del control financiero, la gestión de los recursos humanos, los servicios de conferencias y el funcionamiento eficaz de los servicios generales. Es de especial importancia el programa de gestión de los recursos humanos, cuyo componente básico es la capacitación. La Secretaría es muy consciente de las observaciones de la Comisión Consultiva referentes al programa de capacitación, incluidas las actividades de capacitación en las operaciones de mantenimiento de la paz, que han recibido ya contribuciones de los Estados miembros o de la Cuenta de Apoyo para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El programa de capacitación hace hincapié en la formación o reeducación profesional del personal o en la actualización de sus conocimientos técnicos, sobre todo en los sectores de la gestión, la supervisión y las aplicaciones informáticas.

47. Las propuestas de la Secretaría en materia de capacitación también tienen en cuenta la introducción de nuevas tecnologías, y los cambios, la movilidad y la distribución del personal entre los diversos lugares de destino y departamentos. El orador expresa su reconocimiento a la Comisión Consultiva por apoyar el punto de vista del Secretario General de que la capacitación ha de tener máxima prioridad para facilitar el proceso de cambio en la Organización. A ese respecto, en la sección 27, el Secretario General incluyó aproximadamente 5 millones de dólares para costear las separaciones del servicio acordadas con el personal. La colocación de los funcionarios después de la reestructuración será un problema. La disminución de los recursos extrapresupuestarios disponibles en los sectores económico y social repercutirá inevitablemente en el presupuesto ordinario de resultados de los casos de separación convenida del servicio.

48. En la sección 25E, el Secretario General propuso la eliminación de 19 de los 23 puestos de traducción y edición que se redistribuyeron fuera de la Oficina de Servicios de Conferencias durante el bienio 1992-1993 (párr. 25E.9). La Comisión Consultiva recomendó que esos puestos se restablecieran pero sin aumentar la plantilla. La Secretaría no estima realmente que la recomendación de la Comisión Consultiva sea la solución más económica. La Oficina de Servicios de Conferencias ha funcionado sin esos puestos durante el bienio actual y está previsto que la adquisición de computadoras en el bienio 1994-1995 como parte del programa de innovaciones tecnológicas haga aumentar de nuevo la productividad. Las opiniones del Secretario General se ven corroboradas por las estadísticas de productividad que figuran en el párrafo 25E.20 del proyecto de presupuesto por programas.

49. De resultas de una revisión de prioridades en todo el presupuesto se ha presentado la propuesta de eliminar un total de 78 puestos del cuadro orgánico y de alto nivel, reducción que se compensa en gran parte con el aumento propuesto de puestos de esas categorías en los sectores de mayor prioridad. Una nueva redistribución de puestos del cuadro orgánico tendría repercusiones negativas en la ejecución de otros programas.

50. En lo que respecta a las telecomunicaciones, el orador dice que una sola inversión en la red propuesta de comunicaciones mediante satélite de las Naciones Unidas se amortizaría con creces gracias a las economías considerables y tangibles que podrían efectuarse y a la eficacia de esa red para proteger la seguridad de los funcionarios. La Secretaría presentó un informe sobre el asunto a la Comisión Consultiva a principios de 1993 y una versión actualizada en octubre del mismo año, que la Comisión Consultiva todavía no ha podido examinar. Por consiguiente, recomendó una revisión provisional. Si se aplazaba el examen de un proyecto tan importante no sólo aumentarían los costos corrientes de las telecomunicaciones comerciales que la Organización debe sufragar sino que también se pondría en peligro la seguridad del personal fuera de la Sede. En vez de una revisión provisional sería preferible realizar una asignación provisional, a reserva del examen del informe del Secretario General que la Comisión iba a realizar a principios de 1994.

51. El Sr. STÖCKL (Relator del Comité del Programa y de la Coordinación) presenta las conclusiones y las recomendaciones del CPC sobre el título VII del proyecto de presupuesto por programas. En particular, destaca los párrafos 49 y 207 a 222 del informe del CPC (A/48/16 (Part II)). El párrafo 49, aunque se incluye entre las observaciones sobre la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas, es de interés para el Departamento de Información Pública y se refiere a los preparativos del cincuentenario de las Naciones Unidas. El orador lee en voz alta los párrafos 219 a 222. Durante el debate del proyecto de presupuesto por programas, muchas delegaciones señalaron la necesidad de llevar a cabo una evaluación más eficaz de la labor del Departamento de Información Pública.

52. El Sr. MADDENS (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, expresa el asombro de la Unión por las propuestas relativas al Departamento de Información Pública. Durante el actual período presupuestario no se ha realizado ningún examen a fondo de los métodos de gestión del Departamento. Sin duda, algunos puestos del Departamento, que tiene exceso de personal, pueden redistribuirse y asignarse a otras actividades. Como la Unión declaró ya en el

debate de la Cuarta Comisión sobre el informe del Comité de Información, los recursos del Departamento pueden utilizarse con mayor eficacia y flexibilidad, sobre todo si se evalúa correctamente la demanda de determinadas publicaciones. La proliferación de publicaciones es motivo de preocupación; debe revisarse la política seguida al respecto. La Unión Europea apoya la recomendación que figura en el párrafo I.10 del informe de la Comisión Consultiva sobre la asignación de recursos para los preparativos del cincuentenario de las Naciones Unidas.

53. Resulta decepcionante que el Departamento de Administración y Gestión, el mayor departamento de las Naciones Unidas, tenga dificultades para racionalizar sus estructuras. La Unión apoya la recomendación del CPC, que pone en duda la justificación programática de aumentar los recursos asignados al Departamento. Esos fondos pueden redistribuirse fácilmente entre los sectores prioritarios indicados en el proyecto de presupuesto. A ese respecto, la Unión también está de acuerdo con las recomendaciones del CPC. La propuesta de establecer un nuevo nivel de gestión en la categoría de subsecretario general entre el Secretario General Adjunto del Departamento y los jefes de sus cuatro departamentos no parece estar en consonancia con la resolución 47/212 de la Asamblea General.

54. Al igual que la Comisión Consultiva, la Unión no está convencida de la conveniencia de eliminar 19 puestos de los servicios de traducción y edición. En vista del considerable aumento del volumen de trabajo de esos servicios, apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de restablecer los puestos sin aumentar la plantilla. La introducción de nuevas tecnologías será útil pero a corto plazo no supondrá ningún ahorro.

55. Por último, la Unión apoya la afirmación de la Comisión Consultiva que figura en el párrafo VIII.16 de su informe relativa al Servicio de Compras y Transportes, y también su preocupación por la insuficiencia de la plantilla en lo que respecta tanto al número total de puestos como a los puestos de gestión del Servicio. La Asamblea General debe aplicar la recomendación de la Comisión Consultiva de reforzar la capacidad de gestión y control del Servicio mediante una redistribución de los recursos.

56. El Sr. WOLFFHECHEL (Dinamarca), hablando en nombre de los Países Nórdicos - Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y Dinamarca - dice que, en vista del considerable presupuesto que se propone para el Departamento de Información Pública, los Países Nórdicos acogen con satisfacción la reestructuración del Departamento y subrayan la necesidad de transparencia en sus actividades y necesidades presupuestarias. Esperan que la reestructuración permita mayor flexibilidad y que los cambios que se registran en diversas situaciones (por ejemplo, en Sudáfrica y en el Oriente Medio) se reflejen en la distribución de los gastos del Departamento. Hay que poner fin a la duplicación de actividades en el sector de las publicaciones y en otros sectores.

57. Los gastos de personal del Departamento son considerables a pesar de las reducciones propuestas. Considerando que es posible efectuar ahorros en general en otras partidas de la sección 24, incluidos los servicios por contrata, los Países Nórdicos apoyan las recomendaciones de la Comisión Consultiva a ese respecto.

58. Los Países Nórdicos también están de acuerdo con las propuestas de la Comisión Consultiva de reducir los gastos generales de funcionamiento en atenciones sociales, mobiliario y equipo y suministros y materiales. Los centros de información de las Naciones Unidas deben poder satisfacer las necesidades y las demandas locales de información sobre el sistema de las Naciones Unidas. Los Países Nórdicos son partidarios de un enfoque regional pero también aguardan con interés las conclusiones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) sobre el papel de la categoría de oficiales nacionales en todo el sistema de las Naciones Unidas.

59. El Sr. ESKRIGGE (Nueva Zelandia), hablando también en nombre del Canadá y Australia, dice que el nivel de recursos asignados a las actividades de información pública ya no resulta soportable en un momento en que las Naciones Unidas deben abordar graves problemas de derechos humanos, asistencia humanitaria, establecimiento y mantenimiento de la paz y cooperación económica y social internacional. Aún cuando el Departamento de Información Pública dispone de 136 millones de dólares y de más de 800 puestos, lo que representa un 5% de todo el presupuesto y un 8% de los puestos totales de plantilla, más que los recursos dedicados en conjunto a derechos humanos y asuntos humanitarios, tiene tan sólo escasa influencia en la idea que la opinión pública se forma de las actividades de las Naciones Unidas.

60. La reciente reforma del Departamento parece haber tenido escasos efectos prácticos. La Organización necesita un servicio de información pública que se centre en las cuestiones más relevantes y de carácter urgente, un servicio que mantenga relaciones con los medios de comunicación internacionales, en los que el DIP tiene una influencia limitada. Mediante nuevas reformas podrían liberarse recursos a fin de destinarlos a las cuestiones prioritarias que indique el Secretario General.

61. Los servicios de apoyo comunes absorben una tercera parte de la financiación presupuestaria y más de un tercio de los puestos. La Organización no pudo reducir el número general de puestos de plantilla en este sector pese a los considerables gastos efectuados en tecnología moderna. En la Oficina de Servicios de Conferencias, los cambios en los sistemas de traducción pueden permitir una reducción de los puestos de mecanografía, y su delegación apoya la propuesta del Secretario General de suprimir los 19 puestos mencionados por la Comisión Consultiva en el párrafo VIII.22 de su informe.

62. El orador toma nota con preocupación de la propuesta de asignar dos Subsecretarios Generales al Departamento de Administración y Gestión al mismo tiempo que se conserva el puesto de Secretario General Adjunto y cuatro puestos de Director. Agradecería que le explicaran por qué se introduce este nuevo nivel de gestión. En vista de las menores funciones que desempeña la Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, parece haber margen para reducir el número de puestos que se le asignan.

63. El Sr. SERME (Burkina Faso) dice que su delegación apoya la propuesta de convertir 40 puestos de nivel local en los centros de información de las Naciones Unidas en puestos de la categoría de oficial nacional. Además pide una lista detallada de los centros de información y un desglose de los puestos y recursos de cada centro.

64. El Sr. CHUINKAM (Camerún) dice que los centros de información desempeñan un importante papel en un mundo en transformación, sobre todo en los países en desarrollo, donde es necesario justificar las contribuciones al presupuesto de las Naciones Unidas. Le sorprende que el Secretario General proponga la eliminación de determinados puestos en los centros de información, que más bien necesitan recursos adicionales. Acoge favorablemente las opiniones de la Comisión Consultiva sobre el Departamento de Administración y Gestión y está de acuerdo en que no se justifica el aumento propuesto para dicho Departamento.

65. El Sr. NDOBOLI (Uganda) dice que su delegación apoya un aumento de los recursos del DIP. Las propuestas presupuestarias para el DIP no reflejan un crecimiento real, ya que el crecimiento aparente se debe de hecho a la transferencia al DIP de la Biblioteca Dag Hammarskjöld y la celebración de conferencias.

66. Los centros de información desempeñan un papel importante en la sensibilización de la opinión pública y, a ese respecto, el orador apoya la transformación de 40 puestos locales en puestos de la categoría de oficial nacional.

67. Los recursos no están distribuidos de manera equilibrada entre las secciones presupuestarias, ya que algunas secciones absorben la mayor parte de los recursos, lo que perjudica a la OSC y al DIP. Por ejemplo, los servicios de traducción e impresión por contrata deben utilizarse tan sólo para hacer frente a los aumentos del volumen de trabajo y es preciso adoptar medidas para potenciar la capacidad interna en esos sectores. Su delegación no estuvo de acuerdo con la reclasificación del Departamento de Servicios de Conferencias. El orador apoya plenamente a la Comisión Consultiva en lo que respecta al restablecimiento de 19 puestos en la OSC.

68. La Sra. SAEKI (Japón) dice que es importante que no se produzcan duplicaciones entre las actividades de información del DIP y las de los distintos departamentos. Pregunta qué repercusiones presupuestarias tuvo la transferencia de la Oficina del Portavoz a la Oficina Ejecutiva del Secretario General. Deben reducirse al mínimo los aumentos en el sector de los gastos comunes de apoyo y asignarse recursos a otros sectores. Sin embargo, deberían destinarse recursos suficientes a la capacitación, ya que ello permitiría aumentar la eficacia y efectividad de las actividades. Debe prestarse la debida atención a la seguridad y a la introducción de nuevas tecnologías, por ejemplo en el sector de las comunicaciones. Por último, en lo que respecta a los servicios de conferencias, es preciso examinar la manera más eficaz de combinar los puestos con cargo al presupuesto ordinario y los servicios de personal supernumerario.

69. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que la amplitud de la sección 25 es tal que el Secretario General ha de recabar el consentimiento de la Comisión Consultiva antes de transferir recursos entre subsecciones.

70. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que las Naciones Unidas siempre han adoptado un enfoque unificado de los servicios de información y establecido un departamento para que se ocupe exclusivamente de las actividades de información en vez de que los departamentos lleven a cabo sus propios programas en este campo. En lo que respecta al nivel de recursos asignados al DIP en comparación

con los asuntos humanitarios y las operaciones de mantenimiento de la paz, las cifras son algo engañosas ya que el Departamento de Asuntos Humanitarios y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tienen tan sólo un núcleo básico de plantilla financiado con cargo al presupuesto ordinario y la mayoría del personal se financia con cargo a otros recursos. Los recursos del DIP se incluyen íntegramente en el presupuesto ordinario. De los puestos indicados en el proyecto de presupuesto por programas, la Comisión puede tomar nota de que unos 180 se refieren a actividades transferidas al DIP, incluida la Biblioteca Dag Hammarskjöld. En cualquier caso, el Secretario General propone algunas reducciones en el sector de la información pública y seguirá examinando atentamente esa actividad.

71. En lo que respecta al Departamento de Administración y Gestión, se decidió establecer una estructura encabezada por un Secretario General Adjunto, con el apoyo de dos Subsecretarios Generales, en vista de las grandes responsabilidades que ha asumido ese Departamento. El gran número de puestos de la Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión se debe a la amplia esfera de acción del Departamento, que, de hecho, comprende puestos relativos a la administración de justicia, así como al Servicio de Asesoramiento en materia de Gestión. Este último se transferirá a la Oficina de Inspecciones e Investigaciones. El personal de apoyo directo al Secretario General Adjunto consiste tan sólo en seis funcionarios del cuadro orgánico y cinco de servicios generales, lo que constituye el mínimo necesario.

72. Con respecto a los servicios de conferencias, el Secretario General ha compensado varias vacantes existentes en las secciones de traducción mediante el empleo de personal supernumerario. Ahora propone regularizar la situación eliminando 19 puestos y continuando con el empleo de personal supernumerario. La recomendación de la Comisión Consultiva de que se restablezcan los puestos sin aumentar la plantilla simplemente sería causa de anomalías.

73. Los centros de información de las Naciones Unidas desempeñan una función importante y el Secretario General ha tomado medidas para aumentar su eficacia combinando sus funciones con las de las oficinas del PNUD. En consecuencia se han propuesto algunas reducciones.

74. En cuanto a la observación de que los gastos generales de funcionamiento en el DIP son demasiado elevados, sobre todo los relativos a atenciones sociales, el orador señala que el monto total se eleva tan sólo a 67.900 dólares, incluidos unos 20.000 dólares para un programa de capacitación y actividades similares y unos 47.000 dólares para la Oficina del Portavoz.

75. Refiriéndose a cuestiones de seguridad, el orador señala que desde el inicio de diciembre se han reanudado las visitas turísticas en la Sede. El Secretario General solicitó la asignación de 3,1 millones para personal supernumerario en los servicios de seguridad de la Sede en vista de las recientes amenazas terroristas. La Comisión Consultiva aprobó el aumento de 28 puestos de personal supernumerario para los servicios de seguridad, cuyo costo se sufragaría gracias a las vacantes. En vista de la constante amenaza de atentados terroristas, cabe prever que esa medida deberá mantenerse durante el próximo bienio.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.